

NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2019-00183 GILMA ESCOLÁSTICA CANO SANABRIA

Juzgado 54 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C.

<jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co>

Mar 1/12/2020 12:16 PM

Para: PROCURADURÍA (procjudadm195@procuraduria.gov.co) <procjudadm195@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; colombiapensiones1@gmail.com <colombiapensiones1@gmail.com>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; Diaz Franco Solangi <t_sdiaz@fiduprevisora.com.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (623 KB)

2019-00183 reliquidación pensión, descuentos en salud y prima de medio año FONPREMAG ok.pdf;

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SENTENCIA (Art. 203 de la Ley 1437 de 2011)

Por este medio, me permito notificar personalmente el contenido de la providencia de fecha 30 de Noviembre de 2020, mediante la cual se profirió sentencia dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho:

Asunto: RELIQUIDACIÓN PENSIÓN

Expediente No.: 110013342 054 **2019 00183** 00

Demandante: GILMA ESCOLÁSTICA CANO SANABRIA

Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Adjunto copia de la providencia respectiva.

Esta decisión se notifica electrónicamente de conformidad con el artículo 203 del CPACA.

Favor enviar acuse de recibo al correo jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co

Atentamente,



KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA

KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA
Secretaria

